



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 30/09/2020 (D.O.G.V. 08/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/35892

**ACTA DE REVISIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS
 AL EJERCICIO QUE CONFORMA LA FASE DE OPOSICIÓN**

Reunidos los miembros del Tribunal calificador, en el procedimiento arriba referenciado, en fecha 23 de septiembre de 2021, a las 09.30 horas, se procede a revisar las reclamaciones presentadas por los aspirantes admitidos en dicho procedimiento.

En primer lugar, se procede a relacionar los interesados que han presentado reclamación, y las preguntas sobre las que han formulado la misma, siendo los que a continuación se exponen:

NOMBRE COMPLETO	1ª PARTE	2ª PARTE, SUP. 1	2ª PARTE, SUP. 2
PEREZ MARHUENDA, PEDRO JAVIER	P8,P9,P27		
SANCHEZ VERA, ALFONSO CARLOS		P2	
ALCARAZ GUIJARRO, MARIA ESPERANZA	P30		P35
ALDOMAR GIL, RUTH			P35,P42
ALEMAÑ BAEZA, SERGIO FERMIN		P27	
ALMARCHA ASENSIO, MARIA ASUNCION		P21	
CORTES SOLER, VERONICA ENCARNACION		P27, P33	
GARCIA MELERO, MARIA TERESA		P27	
HERRERO BOIX, ANNA		P27,P33	
HERRERO SANTACRUZ, CRISTINA		P27,P33	
JUAN PENALVA, MARIA JESUS		P27	
LOPEZ LLOPIS, MARIA DOLORES	P21, P27		
LOPEZ LOPEZ, MARIA DOLORES	P30		
MARTIN SEPULCRE, NURIA	P12	P3, P12	
MARTINEZ CUENCA, JOSE RAMON		P27	
MARTINEZ MARCHIRAN, JOSE VICENTE		P27	
PEÑALVER TARI, AGUSTIN		P27	
RODENAS NAHARRO, EVA ANDREA	P15	P27,P33,P36	
SAGASTA AGULLO, ALICIA		P27, P33	
SALINAS NAVARRO, BEATRIZ		P27	
SANCHEZ GALLARDO, EVA MARIA		P24,P27	
VAÑO DELGADO, ELIZABETH	P27		P12

En segundo lugar, se procede a analizar y estudiar todas las reclamaciones, siguiendo el siguiente orden de preguntas:



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 30/09/2020 (D.O.G.V. 08/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/35892

RESPECTO A LA PRIMERA PARTE DEL EJERCICIO ÚNICO

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 8**, que queda transcrita a continuación:

8. *El ciclo de vida de un expediente electrónico se define en:*
- a) *Tres fases: Apertura, Registro, Conservación y Selección.*
 - b) *Tres fases: Registro, Apertura, Tramitación.*
 - c) *Tres fases: Apertura, Tramitación, Conservación y Selección.*
 - d) *Cuatro fases: Registro, Apertura, Tramitación, Archivo.*

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 8 de la primera parte del ejercicio único: **B**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta B, teniendo en consideración que dicha pregunta tiene su cobertura en el tema 4 del Bloque I: Temario General que conforma el temario del proceso.

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 9**, que queda transcrita a continuación:

9. *De acuerdo con la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones por medios electrónicos, según disponga cada Administración u Organismo, se practicarán (señale la respuesta INCORRECTA):*
- a) *Mediante correo electrónico con acuse de recibo.*
 - b) *Mediante comparecencia en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante.*
 - c) *A través de la dirección electrónica habilitada única.*
 - d) *Mediante ambos sistemas de comparecencia en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante y a través de la dirección electrónica habilitada única.*

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 9 de la primera parte del ejercicio único: **A**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta A, teniendo en consideración que dicha pregunta tiene su cobertura en el artículo 43.1 de la Ley 39/2015, que dispone que: "1. *Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante, a través de la dirección electrónica habilitada única o mediante ambos sistemas, según disponga cada Administración u Organismo*". Luego, dicho artículo, también recoge como posible, para la práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos, que se efectúe mediante ambos sistemas, según disponga cada Administración u Organismo.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 30/09/2020 (D.O.G.V. 08/10/2020)
CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/35892

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 12**, que queda transcrita a continuación:

12. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, Contratos del Sector Público, la adjudicación de los contratos que celebren las Administraciones Públicas se realizará:
- a) Utilizando de forma exclusiva el procedimiento abierto.
 - b) En todos los casos se podrá recurrir al diálogo competitivo o la licitación con negociación.
 - c) Para los contratos de suministros, el procedimiento de asociación para la innovación.
 - d) Utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 12 de la primera parte del ejercicio único: **D**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta D, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La pregunta está planteada con carácter imperativo: "se realizará" por lo que la respuesta, debe atender a dicho carácter.
- La Ley 9/2017, Contratos del Sector Público, en su artículo 131.2, dispone expresamente que:

2. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento.

En los supuestos del artículo 168 podrá seguirse el procedimiento negociado sin publicidad; en los casos previstos en el artículo 167 podrá recurrirse al diálogo competitivo o a la licitación con negociación, y en los indicados en el artículo 177 podrá emplearse el procedimiento de asociación para la innovación.

- La respuesta a) no es correcta, porque la ley indica que la adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. Por lo que no cabe la adjudicación utilizando de forma exclusiva el procedimiento abierto.
- La respuesta b) tampoco es correcta, porque el diálogo competitivo o la licitación con negociación no se puede utilizar en todos los casos, sino solo en los casos previstos en el artículo 167.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 30/09/2020 (D.O.G.V. 08/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/35892

- La respuesta c) tampoco es correcta porque la utilización del procedimiento de asociación para la innovación es opcional (*podrá emplearse*), y, además, no es solo para los contratos de suministros, sino para los contratos de obras, servicios o suministros.

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 15**, que queda transcrita a continuación:

15. De acuerdo con la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la declaración de lesividad no podrá adoptarse:

- a) Una vez transcurridos dos años desde que se dictó el acto administrativo y exigirá la previa audiencia de cuantos aparezcan como interesados en el mismo.
- b) Una vez transcurridos cuatro años desde que se dictó el acto administrativo y exigirá la previa audiencia de cuantos aparezcan como interesados en el mismo.
- c) Una vez transcurridos dos años desde que se dictó el acto administrativo sin que se exija la previa audiencia de cuantos aparezcan como interesados en el mismo.
- d) Una vez transcurridos cuatro años desde que se dictó el acto administrativo sin que se exija la previa audiencia de cuantos aparezcan como interesados en el mismo.

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 15 de la primera parte del ejercicio único: **B**
 A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta B, teniendo en consideración que el artículo 107.2 exige la previa audiencia de manera imperativa (pues está redactado con el término "exigirá", de forma imperativa), y cuando se refiere a "en los términos establecidos por el artículo 82", se está refiriendo a cómo se ha de realizar dicho trámite de audiencia.

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 21**, que queda transcrita a continuación:

21. De acuerdo con la Ley 10/2010, de la Generalitat, de ordenación y gestión de la función pública valenciana, con carácter general, el periodo mínimo que el funcionario debe de permanecer en el puesto de trabajo obtenido con destino definitivo para poder participar en los concursos de provisión de puestos de trabajo es de:

- a) 1 año.
- b) 2 años.
- c) 3 años.
- d) 5 años.

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 21 de la primera parte del ejercicio único: **A**
 A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 30/09/2020 (D.O.G.V. 08/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/35892

Mantener por válida la respuesta A, teniendo en consideración que el artículo 101.3 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana.

Puesto que las bases que rigen el proceso de referencia disponen expresamente que:

6.4. Los ejercicios correspondientes a la fase oposición versarán sobre el programa que figura en el Anexo I, de esta convocatoria, vigente a fecha fin de presentación de instancias.

Y el programa que figura en dicho Anexo, en relación con la pregunta de referencia es: LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Y dicha Ley ha estado vigente hasta el 20/05/2021, cuando el plazo de presentación de instancias finalizó en fecha 23 de noviembre de 2020.

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 27**, que queda transcrita a continuación:

27. *De acuerdo con la Ley Orgánica de Universidades, con respecto a los estudiantes (señale la respuesta INCORRECTA):*

- a) *El estudio en la Universidad es un derecho de todos los españoles en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico.*
- b) *Para el acceso a la Universidad será necesario estar en posesión del título de bachiller o equivalente.*
- c) *El estudio es un derecho y un deber de los estudiantes universitarios.*
- d) *Tendrán derecho a la garantía de sus derechos, mediante procedimientos adecuados y, en su caso, la actuación del Defensor del Pueblo.*

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 27 de la primera parte del ejercicio único: **D**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta D, en base a las siguientes consideraciones:

- La respuesta a) es copia literal del contenido del artículo 42.1 de la Ley Orgánica de Universidades.
- La respuesta b) es copia literal del contenido del artículo 42.2 de la Ley Orgánica de Universidades, redactado por la disposición final segunda de la L.O. 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación («B.O.E.» 30 diciembre), vigente a fecha fin de presentación de instancias.
- La respuesta c) es copia literal del contenido del artículo 46.1 de la Ley Orgánica de Universidades.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 30/09/2020 (D.O.G.V. 08/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/35892

- La respuesta d) sería correcta, conforme dispone el artículo 46.2.h) de la Ley Orgánica de Universidades, si pusiera que: "Tendrán derecho a la garantía de sus derechos, mediante procedimientos adecuados y, en su caso, la actuación del **Defensor Universitario**", cuando la respuesta dada en el examen fue la de: *Tendrán derecho a la garantía de sus derechos, mediante procedimientos adecuados y, en su caso, la actuación del **Defensor del Pueblo**.*

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 30**, que queda transcrita a continuación:

30. Con respecto a las estructuras docentes y de investigación de la UMH y el número que existe, indique la correcta de entre las ofrecidas en la siguiente tabla:

OPCIÓN	FACULTADES	ESCUELAS	DEPARTAMENTOS	INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	CENTROS DE INVESTIGACIÓN.
a)	9	2	27	4	14
b)	7	3	26	5	13
c)	7	2	27	5	13
d)	7	2	27	4	12

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 30 de la primera parte del ejercicio único: **C**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta C, en base a las siguientes consideraciones:

- Se recoge en la web de la UMH, en su apartado de UNIVERSIDAD >> INSTITUCIÓN >> ORGANIZACIÓN >> ESTRUCTURAS DOCENTES >> FACULTADES Y ESCUELAS, que efectivamente hay **7 Facultades**:
https://umh.es/contenido/Universidad/:organizacion/datos_es.html
- Se recoge en la web de la UMH, en su apartado de UNIVERSIDAD >> INSTITUCIÓN >> ORGANIZACIÓN >> ESTRUCTURAS DOCENTES >> FACULTADES Y ESCUELAS, que efectivamente hay **2 Escuelas** universitarias:
https://umh.es/contenido/Universidad/:organizacion/datos_es.html
- Se recoge en la web de la UMH, en su apartado de UNIVERSIDAD >> INSTITUCIÓN >> ORGANIZACIÓN >> ESTRUCTURAS DOCENTES >> DEPARTAMENTOS, que efectivamente hay **27 Departamentos**:
https://umh.es/contenido/Universidad/:Departamento/datos_es.html
- Se recoge en la web de la UMH, en su apartado de UNIVERSIDAD >> INSTITUCIÓN >> ORGANIZACIÓN >> ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN >> INSTITUTOS DE



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 30/09/2020 (D.O.G.V. 08/10/2020)
CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/35892

INVESTIGACIÓN, que efectivamente hay **5 Institutos de Investigación**:
https://umh.es/contenido/Universidad/:Instituto_Investigacion/datos_es.html

- Se recoge en la web de la UMH, en su apartado de UNIVERSIDAD >> INSTITUCIÓN >> ORGANIZACIÓN >> ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN >> CENTROS DE INVESTIGACIÓN, que efectivamente hay **13 Centros de Investigación**:
https://umh.es/contenido/Universidad/:Centro_Investigacion/datos_es.html

RESPECTO A LA SEGUNDA PARTE DEL EJERCICIO ÚNICO, SUPUESTO 1

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 2**, que queda transcrita a continuación:

2. Paula reside en Castilla La Mancha y quiere cerciorarse de la oficialidad de los estudios que va a cursar. De acuerdo con la Ley Orgánica de Universidades, en el Registro de universidades, centros y títulos (señale la respuesta INCORRECTA):
 - a) Se inscribirán las universidades, centros y títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.
 - b) Solamente se inscribirán títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.
 - c) Podrán inscribirse también otros títulos a efectos informativos que expidan las universidades.
 - d) El Gobierno regulará su régimen, organización y funcionamiento.

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 2 de la segunda parte, supuesto 1, del ejercicio único: **B**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta B, teniendo en consideración lo dispuesto en la Disposición adicional vigésima de la Ley Orgánica de Universidades, que establece que:

Disposición adicional vigésima: Registro de universidades, centros y títulos

En el Ministerio de Educación y Ciencia existirá el Registro de universidades, centros y títulos.

Este registro tendrá carácter público y en él se inscribirán, además de las universidades y centros, los títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional. Podrán inscribirse también otros títulos a efectos informativos que expidan las universidades. El Gobierno regulará su régimen, organización y funcionamiento.

Por lo tanto, la única respuesta incorrecta es que *Solamente se inscribirán títulos oficiales*, puesto que, tal y como dispone la norma, además, se inscribirán las universidades y centros.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 30/09/2020 (D.O.G.V. 08/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/35892

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 3**, que queda transcrita a continuación:

3. ¿Cuál de las siguientes opciones NO es una vía de acceso a los estudios oficiales de Grado que va a cursar Paula?
- Otras enseñanzas superiores no universitarias como un Título de Técnico Superior de formación profesional.
 - Título de Bachiller del sistema educativo español o de otro declarado equivalente junto con la superación de la Prueba de Acceso que se haya establecido.
 - Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles y que la universidad (UMH) les haya reconocido, al menos, 18 créditos ECTS.
 - Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o Título equivalente.

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 3 de la segunda parte, supuesto 1, del ejercicio único: **C**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta C, teniendo en consideración que la información necesaria para responder a esta pregunta se encuentra en las "Instrucciones de Matrícula de Grado para Estudiantes de nuevo Ingreso" del SERVICIO DE GESTIÓN DE ESTUDIOS DE LA UMH. La pregunta se ajusta al tema 12 del temario, "La matrícula en estudios oficiales de grado y máster universitario en la Universidad Miguel Hernández de Elche: modalidades de matrícula y de pago, exenciones y bonificaciones, reconocimiento de créditos y progreso y permanencia", en tanto en cuanto las opciones de acceso y matrícula se indican en dicho documento, siendo el requisito mínimo de 30 créditos, y no 18 como se indica en la opción c), para poder matricularse en unos estudios de grado en la UMH a los que deseen acceder "Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles".

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 12**, que queda transcrita a continuación:

12. ¿Cuál de los siguientes Departamentos NO tiene docencia en el Centro donde Paula va a cursar sus estudios de Doble Grado en Comunicación Audiovisual y Periodismo?:
- Arte.
 - Ciencia Jurídica.
 - Ciencia de Materiales, Óptica y Tecnología Electrónica.
 - Estudios Económicos y Financieros.

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 12 de la segunda parte, supuesto 1, del ejercicio único: **C**



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 30/09/2020 (D.O.G.V. 08/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/35892

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta C, teniendo en consideración que la Web de la UMH tiene un motor de búsqueda a este respecto. Si se hace una consulta simple en el apartado UNIVERSIDAD >> ORGANIZACIÓN >> ESTRUCTURAS DOCENTES >> DEPARTAMENTOS, y se filtra por "el centro donde Paula va a realizar sus estudios de Doble Grado en Comunicación Audiovisual y Periodismo" (i.e., Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche", aparece el listado con los 10 Departamentos con docencia consignada en dicho centro, donde NO figura el de "Ciencias Materiales, Óptica y Tecnología Electrónica":

Departamentos
10 encontrados

Puede filtrar el listado introduciendo un texto en el buscador o seleccionando una opción en uno o más desplegables del apartado "Filtros de búsqueda".

Buscar en Departamentos...

Filtros de búsqueda

CAMPUS + AREA DE CONOCIMIENTO + Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

RESULTADOS | CERRAR TODOS

Arte	+
Ciencia Jurídica	+
Ciencias del Comportamiento y Salud	+
Ciencias Sociales y Humanas	+
Estadística, Matemáticas e Informática	+
Estudios Económicos y Financieros	+

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 21**, que queda transcrita a continuación:

21. Cuando Paula acabe sus estudios de Grado, le gustaría continuar haciendo un Máster universitario en la misma Facultad que ha cursado sus estudios de Doble Grado en Comunicación Audiovisual y Periodismo. ¿Cuál de las siguientes opciones NO sería opción para ello?:

- Antropología Social Práctica.
- Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado.
- Innovación en Comunicación Audiovisual.
- Innovación en Periodismo.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 30/09/2020 (D.O.G.V. 08/10/2020)
CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/35892

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 21 de la segunda parte, supuesto 1, del ejercicio único: **C**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta C, teniendo en consideración que esta información se recoge en la oferta académica que cada centro que la UMH tiene. A dicha información puede accederse en la ruta: UNIVERSIDAD >> ORGANIZACIÓN >> ESTRUCTURAS DOCENTES >> FACULTADES Y ESCUELAS >> FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE ELCHE >>

TITULACIONES QUE IMPARTE:
https://umh.es/contenido/Universidad/:uor_4/datos_es.html. En este sentido:

- La opción a) es correcta, ya que se incluye dicho máster en la oferta y, a la fecha durante la cual rige el temario que forma parte de la oposición, sí que hay oferta formativa en este máster, y posibilidad de matrícula para nuevos estudiantes.
- La opción b) es correcta, ya que se incluye este máster conjunto UMH/UJI.
- La opción c) es incorrecta, ya que el máster que se oferta es de "Innovación en Periodismo".
- La opción d) es correcta, ya que el máster que se oferta es de "Innovación en Periodismo".

Las bases que rigen el proceso de referencia disponen expresamente que:

6.4. Los ejercicios correspondientes a la fase oposición versarán sobre el programa que figura en el Anexo I, de esta convocatoria, vigente a fecha fin de presentación de instancias.

Y el programa que figura en dicho Anexo, y que da lugar a la respuesta correcta, estaba vigente cuando el plazo de presentación de instancias finalizó en fecha 23 de noviembre de 2020.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 30/09/2020 (D.O.G.V. 08/10/2020)
CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/35892

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 24**, que queda transcrita a continuación:

24. Paula accede a una beca de formación de personal investigador al finalizar sus estudios con unas calificaciones excelentes. De acuerdo con los Estatutos de la UMH, el personal investigador predoctoral:
- a) Forma parte de la comunidad universitaria, dentro del colectivo de Personal de Administración y Servicios.
 - b) Forma parte de la comunidad universitaria, dentro del colectivo de Personal Docente e Investigador.
 - c) No forma parte de la comunidad universitaria.
 - d) Los Estatutos no indican nada sobre este tipo de personal.

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 24 de la segunda parte, supuesto 1, del ejercicio único: **B**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta B, teniendo en consideración que, aunque hay un preámbulo en su formulación, la pregunta es clara, puesto que no se está preguntando por la beca de formación por la que accede, sino por la condición de "personal investigador en formación". y el mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 de los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, forma parte de la comunidad universitaria, dentro del colectivo de Personal Docente e Investigador.

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 27**, que queda transcrita a continuación:

27. Paula quiere realizar una solicitud para el reconocimiento de créditos por Competencias Transversales y Profesionales. ¿Qué Servicio o Unidad Administrativa de la UMH gestiona dicho procedimiento?:
- a) Centro de Gestión de Campus correspondiente al campus de la UMH donde Paula cursa sus estudios.
 - b) Oficina de Cultura, Igualdad y Diversidad.
 - c) Servicio de Gestión de Estudios.
 - d) Servicio de Modernización y Coordinación Administrativa.

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 27 de la segunda parte, supuesto 1, del ejercicio único: **C**



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 30/09/2020 (D.O.G.V. 08/10/2020)
CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/35892

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Enmendar el error advertido, siendo la respuesta correcta la respuesta **A**, atendiendo al Acuerdo de aprobación de la modificación de la Normativa de Reconocimiento de Competencias Transversales y Profesionales de los Títulos de Grado de la UMH, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de la UMH de 26 de octubre de 2016, donde expone literalmente en su **CAPÍTULO III. SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN**, Artículo 6. Solicitudes y resolución, que *"1. El Centro de Gestión de Campus correspondiente será el órgano administrativo competente en la gestión de las solicitudes de reconocimiento de créditos por competencias transversales y profesionales."*

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 33**, que queda transcrita a continuación:

33. Paula está valorando la posibilidad de cursar sus estudios de Doctorado en la UMH. Indique cuál de las siguientes opciones de Programa de Doctorado **NO** sería una opción para ella:

- a) Economía.
- b) Ciencias Sociales y Humanas.
- c) Ciencias Sociales y Jurídicas.
- d) Criminología.

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 33 de la segunda parte, supuesto 1, del ejercicio único: **B**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta **B**, teniendo en consideración que dicha pregunta tiene su cobertura en el tema 7 del Bloque II: Temario Específico que conforma el temario del proceso: *"Universidad Miguel Hernández de Elche: Órganos de Gobierno, Estructuras Docentes y de Investigación, Estructuras de Gestión"*. En las estructuras correspondientes a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche y Instituto Centro de Investigación Operativa constan tres de los doctorados a los que se hace referencia en las respuestas. y no hay ninguna Facultad y/o Instituto que cuente con el Doctorado de Ciencias Sociales y Humanas.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 30/09/2020 (D.O.G.V. 08/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/35892

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 36**, que queda transcrita a continuación:

36. *A Javier le gustaría hacer un Máster universitario oficial en la Facultad de Medicina de la UMH. ¿Cuál de los siguientes estudios NO cumple tales requisitos?:*

- a) *Gestión Sanitaria.*
- b) *Investigación en Atención Primaria.*
- c) *Neurociencia: de la Investigación a la Clínica.*
- d) *Patología Médico-Quirúrgica del Suelo Pélvico.*

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 36 de la segunda parte, supuesto 1, del ejercicio único: **D**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta D, teniendo en consideración que esta información se recoge en la oferta académica que cada centro de la UMH tiene. A dicha información puede accederse en la ruta: UNIVERSIDAD >> INSTITUCIÓN >> ORGANIZACIÓN >> ESTRUCTURAS DOCENTES >> FACULTADES Y ESCUELAS >> FACULTAD DE MEDICINA >> TITULACIONES QUE IMPARTE: https://umh.es/contenido/Universidad/:uor_5/datos_es.html.

En este sentido, se informa de la oferta académica de la Facultad, organizada en Grados (4), Másteres Oficiales (13) y Títulos Propios (6). Las opciones a), b) y c) se incluyen en el listado de "Másteres Oficiales" y la opción d) en el de "Títulos Propios".

RESPECTO A LA SEGUNDA PARTE DEL EJERCICIO ÚNICO, SUPUESTO 2

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 12**, que queda transcrita a continuación:

12. *De conformidad con las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto de la UMH, el mobiliario a adquirir por la universidad tendrá carácter de material inventariable:*

- a) *Si su precio de adquisición es superior a 300 euros y su vida útil superior a un año.*
- b) *Si su precio de adquisición es superior a 500 euros y su vida útil superior a un año.*
- c) *Con independencia de su valor.*
- d) *Con independencia de su valor, siempre que se adquiera a través de un procedimiento de compra mayor o por compra centralizada.*

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 12 de la segunda parte, supuesto 2, del ejercicio único: **C**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 30/09/2020 (D.O.G.V. 08/10/2020)
CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/35892

Mantener por válida la respuesta C, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 26 de la Normas de Ejecución del Presupuesto de la UMH: *Adquisición de Material Inventariable "Serán considerados como material inventariable, con independencia de su valor: ... Mobiliario: mesas, sillas, armarios no empotrados, taquillas, archivadores, cajoneras registradas independientemente y estanterías."*

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 35**, que queda **transcrita** a continuación:

35. Según los datos expresados en el V Plan Director de la UMH, ¿a partir de qué anualidad se superaron los 100.000 euros en incentivos por cumplimiento de objetivos?:

- a) 2013
- b) 2014
- c) 2015
- d) 2016

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 35 de la segunda parte, supuesto 2, del ejercicio único: **C**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta C, teniendo en consideración que las bases que rigen el proceso de referencia disponen expresamente que:

6.4. Los ejercicios correspondientes a la fase oposición versarán sobre el programa que figura en el Anexo I, de esta convocatoria, vigente a fecha fin de presentación de instancias.

Y el programa que figura en dicho Anexo, en relación con la pregunta de referencia es: V Plan Director de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Y la pregunta planteada encuentra su respuesta en dicho texto.

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 42**, que queda transcrita a continuación:

42. De acuerdo con el Anexo II de la normativa sobre la Evaluación del Desempeño para el PAS en la UMH, indique cuál de las siguientes competencias curriculares NO es objeto de evaluación y así recibir la puntuación que corresponda:

- a) Conocimientos lingüísticos de idiomas comunitarios entre A1 y C2.
- b) Conocimientos lingüísticos de valenciano entre A1 y C2.
- c) Conocimientos lingüísticos de cualquier idioma entre A1 y C2.
- d) Poseer una o más de una titulación superior a la del puesto ocupado.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 30/09/2020 (D.O.G.V. 08/10/2020)
CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/35892

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 42 de la segunda parte, supuesto 2, del ejercicio único: **C**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta C, teniendo en consideración que en el Anexo II de la normativa sobre la Evaluación del Desempeño para el PAS en la UMH, se indica expresamente como competencia curricular la posesión de conocimientos lingüísticos de idiomas comunitarios, así como el valenciano, entre el A1 y el C2, con la puntuación que corresponda, que en el caso del A1 es que no aplica.

PRESIDENTE/A,

Fdo.: Raúl Reina Vaillo

SECRETARIO/A,

Fdo.: Isabel Sanz López

VOCAL 1

Fdo.: David Úbeda González

VOCAL 2

Fdo.: Francisca I. Moya García

VOCAL 3

Fdo.: Manuela Sousa Casado